

MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA ADQUISICIÓN O MEJORA DE COMPETENCIAS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLAVERDE+, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN 2024.

La Orden TED/1317/2023, de 29 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus para impulsar la transición ecológica a través de actuaciones de capacitación dirigidas a personas desempleadas, trabajadoras y emprendedoras (la Orden en adelante), establece en su artículo 12.2 que la Subdirección Jurídica, Financiera y de Capital Humano de la Fundación Biodiversidad es el órgano instructor de las convocatorias llevadas a efecto por ésta.

Publicada con fecha 08 de octubre de 2024 en la página web de la Fundación Biodiversidad, la Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición o mejora de competencias para la transición ecológica, en el marco del Programa Empleaverde+, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus en 2024 de 07 de octubre de 2024, por parte de esta Subdirección Jurídica, Financiera y de Capital Humano de la Fundación Biodiversidad, en calidad de órgano instructor de la Convocatoria de referencia, se ha advertido un **error material** en el contenido del Anexo I de dicha Propuesta de resolución provisional relativa a la solicitud núm. 339 para la ejecución del proyecto *"Proyecto Owen. Una construcción de bajo consumo"*.

De conformidad con la facultad determinada en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente se procede a **corregir** el error detectado en la Propuesta de resolución provisional de este Órgano Instructor de fecha 07 de octubre de 2024 citada permaneciendo completamente igual en el resto de su contenido. Corrección que se realiza en los siguientes términos:



DONDE DICE:

N.º SOLICITUD	TÍTULO DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	PUNTAJACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE DEL PROYECTO POR ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	APORTACIÓN FSE+	CONTRIBUCIÓN ENTIDAD
339	Proyecto Owen. Una construcción de bajo consumo.	Asociación para la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Industria de Castilla-La Mancha (ITECAM)	G13364666	62	229.400,00 €	94.400,00 €	80.240,00 €	80.240,00 €	14.160,00 €
		Comtel Hispanica S.L	B87289419			15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €
		Estructuras Metalicas DF Calderon S.L	B45616315			15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €
		Ferroal Grupo Empresarial	B13577960			15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €
		Llvmetal S.L.U	B16186744			15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €
		Protecciones Toledo S.L	B45379658			30.000,00 €	25.500,00 €	25.500,00 €	4.500,00 €
		Robles Inyección de Plásticos S.L	B02421915			15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €
		Servicios Inoxidables Albacete S.L	B02353613			15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €
Tacman 2000 S.A	A13314240	15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €				

DEBE DECIR:

N.º SOLICITUD	TÍTULO DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	PUNTAJACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE DEL PROYECTO POR ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	APORTACIÓN FSE+	CONTRIBUCIÓN ENTIDAD
339	Proyecto Owen. Una construcción de bajo consumo.	Asociación para la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Industria de Castilla-La Mancha (ITECAM)	G13364666	62	229.400,00 €	94.400,00 €	80.240,00 €	80.240,00 €	14.160,00 €
		Comtel Hispanica S.L	B87289419			15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €
		Estructuras Metalicas DF Calderon S.L	B45616315			15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €
		Ferroal Grupo Empresarial	B13577960			15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €
		Protecciones Toledo SL	B45379658			15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €
		Luvimetal S.L.U	B16186744			30.000,00 €	25.500,00 €	25.500,00 €	4.500,00 €
		Robles Inyección de Plásticos S.L	B02421915			15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €
		Servicios Inoxidables Albacete S.L	B02353613			15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €
Tacman 2000 S.A	A13314240	15.000,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	2.250,00 €				



Como consecuencia de lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 15.7 de la Orden, se confiere un nuevo plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente modificación, para la aportación de la documentación que, debido al error detectado y que se procede a corregir, sea incorrecta. Este nuevo plazo **sólo será de aplicación para las entidades que conforman la agrupación de esta solicitud núm. 339**, objeto de esta rectificación.

Y para que así conste, se emite la presente modificación, en Madrid, a fecha de firma.

Fdo.: Antonio M. Hidalgo Guisado.

Órgano Instructor.

